

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No. 7-36 piso 16 Bogotá D.C., Teléfono 2817051

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE
BOGOTA, D.C.**

A V I S A

Al público en general que en el proceso de **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** del señor **SAID MEDINA MARTÍNEZ**, con radicado de proceso 11001311001120150033600 se dictó sentencia el 28 de septiembre de 20218, la cual en su fecha y parte resolutive dice "**JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., 28 de septiembre de 2018. En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor SAID MEDINA MARTÍNEZ de condiciones civiles anotadas en este proceso, quien tuvo su último domicilio en la ciudad de Bogotá. SEGUNDO: FIJAR el día 10 de junio de 1996 como fecha de la muerte presunta del citado ciudadano. TERCERO: PUBLIQUESE esta decisión en los términos del art. 97 numeral 5 del Código Civil en concordancia con el numeral 2 del artículo 584 del Código General del Proceso. CUARTO: OFICIESE al funcionario del estado civil para que proceda a inscribir la muerte aquí declarada remitiendo copia autentica de esta sentencia. QUINTO: NOTIFIQUESE la presente decisión al señor Procurador Judicial. Decisión notificada en estrados". (FDO) SANDRA LILIANA AGUIRRE GARCÍA. (Juez).**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 5º, artículo 584 del Código General del Proceso, con sujeción al numeral 5º del artículo 97 del Código Civil, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-debogota>, por el término de Ley siendo las 8:00 a.m. de hoy (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
María Olivia Lopez Pachon

**Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 32 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de11607d8ac627341cee5b0b31d32cac6371a06fd903620ac149b11061248b17**

Documento generado en 16/02/2023 07:08:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**